

Exp. Acción de Tutela - 002-2023-00098-00
Accionante: JUAN DANIEL VANEGAS MEJÍA
Accionado: SAVIA SALUD EPS



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 26 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
24/FEBRERO/2023


Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 22 de febrero de 2023

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2023 00098 00
ACCIONANTE	JUAN DANIEL VANEGAS MEJÍA C.C. 1.037.268.380
ACCIONADA	SAVIA SALUD EPS
VINCULADAS	- SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y DE LA ROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
AUTO	ORDENA OFICIAR

En el presente trámite constitucional, esta Agencia Judicial atendiendo la respuesta a la tutela presentada por la accionada SAVIA SALUD EPS, este Despacho considera necesario oficiar al Juzgado Sexto Penal Municipal de Medellín con Función de Control de Garantías para que remita a este Despacho el expediente de tutela con radicado 2023-00035 e informe que trámite se le ha dado a la misma y si dentro de ella ya se profirió sentencia.

Se solicita de su gestión para lo cual se le concede un término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, teniendo en cuenta el término perentorio para resolver acciones constitucionales.

YH

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ